

# INFORMACIÓ PROFESSIONAL

## **PREMIO CEOPS A TRABAJOS SOBRE ANIMACION SOCIOCULTURAL**

La extensión de los trabajos no debe ser superior a cincuenta folios y el premio está dotado con 36.000 pesetas, finalizando el plazo de entrega el 29 de junio de 1984.

Las bases se pueden solicitar en el CEOPS. Calle San Bartolomé, 7, 2.º Madrid-4.

## **B. O. E.**

**B. O. E. de 21 de marzo de 1984.** Resolución de 14 de marzo de 1984 del C. S. I. C. por la que se convocan becas postdoctorales en el extranjero.

## **MATERIAL NECESARIO PARA EVALUAR LAS APTITUDES PSICOLOGICAS EN LOS CENTROS DE RECONOCIMIENTO**

**Propuesta enviada al Ministerio, Dirección General de Tráfico, para su inclusión en la nueva Orden Ministerial.**

Para el examen psicológico contarán con los siguientes materiales debidamente homologados (por su validez, fiabilidad, tipificación y discriminación) ante el Ministerio de Sanidad y el Colegio Oficial de Psicólogos.

1. Pruebas de inteligencia general, fida o manipulativa, libres de sesgos culturales.

2. Pruebas de tiempo de reacción múltiple ante estímulos visuales y auditivos con diferentes tiempos de interestímulos.

3. Pruebas de atención concentrada y resistencia ante la monotonía que presenten uno o varios estímulos repetitivamente durante el tiempo suficiente para detectar la aparición de fatiga precoz.

4. Pruebas de velocidad de anticipación ante uno o varios estímulos en movimiento secuenciado y con distintas velocidades de exposición.

5. Pruebas de coordinación bimanual en los que el ritmo de ejecución sea impuesto al sujeto.

6. Pruebas de personalidad, estilos cognitivos y escalas de actitudes en seguridad vial.

La capacidad de aprendizaje psicomotor se podrá medir aprovechando la información obtenida al realizar las pruebas reseñadas.

Estos instrumentos, por separado o formando parte de un equipo, se ajustarán a los grados de exigencia y métodos que se indican en el anexo 2 del Real Decreto.

Los resultados en estas pruebas se conservarán a disposición de la Dirección General de Tráfico o el Colegio Oficial de Psicólogos para llevar a cabo investigaciones psicológicas empíricas en accidentabilidad.

## **I. Inteligencia**

La evaluación de la inteligencia puede realizarse mediante dos tipos de pruebas distintas.

1. Pruebas de inteligencia de tipo general o libre de sesgos culturales que podrán ser aplicadas de una forma colectiva.

2. Pruebas de inteligencia de tipo práctico y manipulativo. Hay que utilizar fundamentalmente este segundo tipo de pruebas ya que, por las investigaciones llevadas a cabo por Bonnardel (1949), Wittersheim (1976/77) y otros autores, son las que nos permiten en-

contrar diferencias estadísticamente significativas entre el grupo de sujetos accidentados y no accidentados.

## II. Aptitudes psicomotoras

### a) Tiempo de reacciones múltiples.

- Las respuestas motoras tienen que darse con las manos y los pies.

- Los estímulos ante los cuales tiene el sujeto que responder han de ser de tres tipos distintos: dos de ellos visuales (luces y señales) y el tercero auditivo. Dichos estímulos han de presentarse como tales y no como sonido perturbador en la tarea a realizar por el sujeto. Ante un estímulo auditivo, el sujeto ha de dar una respuesta concreta. El elemento perturbador sirve para perturbar la reacción del sujeto ante otro estímulo distinto, siendo su función psicológica totalmente diferente.

- Las características técnicas indicadas anteriormente pueden ser cumplidas por diversos aparatos, pero ellas no son garantía de que el objetivo de estos exámenes se cumpla si la evaluación propuesta no está avalada por investigaciones sobre su validez de constructo y predictiva.

- Una velocidad de presentación de los estímulos puede servir para discriminar entre los sujetos accidentados y los no accidentados, mientras que otra velocidad no. De aquí la necesidad de investigaciones de base que avalen la validez de constructo y predictiva para estas variables psicológicas.

### b) Atención concentrada y residencia vigilante a la monotonía:

- La atención concentrada tiene que evaluarse ante un solo tipo de estímulos, mediante signos o símbolos determinados.

También es necesario que se utilicen pruebas apoyadas sobre anteriores estudios donde se demuestren la validez

de constructo y predictiva de las mismas.

- La resistencia vigilante a la monotonía se evaluará por medio de respuestas motoras ante estímulos visuales (luces y señales) por un lado, y estímulos auditivos por otro. El objetivo es apreciar la capacidad del sujeto para mantener la atención a un nivel aceptable, durante la ejecución de una tarea repetitiva y monótona, en un espacio de tiempo lo suficientemente largo como para que se presente la fatiga.

### c) Velocidad de anticipación:

- Una prueba de velocidad de anticipación sirve para evaluar:

1. La precisión en la estimación que realice el sujeto de la velocidad de un punto en movimiento.

2. La capacidad o fuerza de inhibición que posea el sujeto para no precipitarse a dar una respuesta motora requerida por el examinador con anterioridad a la presentación del estímulo.

- La unidad que se utilice para medir esta variable tiene que estar apoyada sobre investigaciones previas que demuestren su validez.

### d) Coordinación bimanual:

- Se debe medir la coordinación bimanual mediante pruebas con ritmo de ejecución impuesto.

Durante el ritmo de ejecución impuesto el sujeto tiene que adaptarse en cada momento de la prueba al ritmo que el aparato impone para efectuar la misma correctamente. Por el contrario, el tiempo total de ejecución, medido mediante un cronómetro y fijado por el examinador, permite al sujeto utilizar su propio ritmo y variarlo a su voluntad.

- La prueba ha de indicar la capacidad de adaptación que el sujeto posee ante una situación de tensión originada por las condiciones que el medio ambiente le impone. La prueba tiene que imponer un ritmo determinado al sujeto durante la totalidad del examen.

## APTITUDES PSICOLOGICAS PARA LA OBTENCION Y REVISION DE PERMISOS DE CONDUCIR DE LAS CLASES C, D, E

Exploración	Grado de exigencia	Método
I. Inteligencia	Nivel de inteligencia situado en el 75% superior de la curva de distribución normal, según baremos. Quiénes se sitúen en el 25% inferior, serán sometidos a un «retest diferido».	— Pruebas de inteligencia práctica preferentemente manipulativas libre de sesgos culturales.
II. Aptitudes psicomotoras		
a) Tiempo de reacciones múltiples	El conjunto de las pruebas establecidas en este apartado deberán responder a un criterio de normalidad.	— Medición a través de respuestas motoras de manos y pies ante estímulos visuales (luces y señales) y auditivos.
b) Atención concentrada y resistencia vigilante a la monotonía	Los resultados muy deficientes en una de estas pruebas será causa de denegación.	— Medición a través de las respuestas motoras ante estímulos visuales (luces y señales) y auditivos presentados en número y tiempo suficientes como para dar lugar a la aparición de la fatiga.
c) Velocidad de anticipación	El criterio de denegación se basa en la predicción empírica de la probabilidad a los accidentes. El punto de corte se establecerá según los parámetros obtenidos en los conductores accidentados.	— Medición mediante la presentación de estímulos visuales.
d) Coordinación bimanual		Determinación mediante pruebas con ritmo impuesto de ejecución.
<b>OPCIONAL</b>		
I. Capacidad de aprendizaje psicomotor	— Rendimiento positivo.	— Prueba de aprendizaje psicomotor.
II. Personalidad	— Evaluación positiva.	— Pruebas que permitan evaluar los rasgos de personalidad que afecten o incidan en la seguridad vial.

- Se impone igualmente la necesidad de validar el ritmo de ejecución para ver como discrimina a los sujetos accidentados de los accidentados.

### AREAS DE EXPLORACION OPCIONAL

#### I. Capacidad de aprendizaje psicomotor

- Puede medirse la capacidad de aprendizaje del sujeto y aprovechar la instrumentación e información al aplicar las pruebas anteriores de dos formas:

a) Contabilizar el número de ensayos necesarios para que el sujeto «aprenda» la prueba de reacciones múltiples discriminativas.

b) Volver a aplicar la prueba de coordinación bimanual a ritmo impuesto de ejecución y comparar los resultados obtenidos en la segunda aplicación con respecto a la primera.

- La forma que se utilice tiene que estar apoyada sobre investigaciones y estudios que demuestren su capacidad para discriminar entre los sujetos accidentados y los no accidentados.

#### II. Personalidad

- Abre la posibilidad de utilizar las pruebas de personalidad en aquellos casos que el psicólogo lo crea conveniente por haber detectado rasgos de personalidad que impidan la obtención o revisión de los permisos de conducir de las clases C, D y E.

### COMENTARIO GENERAL

Para no desvirtuar el examen psicológico indicado en el anexo 2, hay que tener en cuenta, fundamentalmente, que las características técnicas que han de poseer los instrumentos para llevar a cabo el examen son necesarias pero no suficientes.

Tienen que estar apoyados sobre unas investigaciones de base donde demuestren su validez para evaluar el objetivo de este examen psicológico, es decir, discriminar a los sujetos accidentados de los no accidentados.

En caso contrario no se estará llevando a cabo un examen psicológico, ya que no se sabrá qué se está midiendo.

Dado el incremento de aparatos no es el momento de especificar cuales son los instrumentos idóneos. Se ha optado más bien por indicar los criterios básicos disponibles a partir de trabajos experimentales precedentes. La decisión final corresponde al psicólogo como profesional, tanto el que efectúe la inspección y autorización de instrumentos como el que lleve a cabo el ejercicio y práctica diaria en los centros de reconocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1984

Han elaborado los informes adjuntos los miembros de la Comisión Coordinadora de Psicología y Seguridad Vial, José María Prieto Zamora, Aurora Murga, Nicolás Seisedos y Ricardo Blasco.